

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

AUTO No. 305

Proceso: *RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL*
Demandante: *GUSTAVO CAIPE BETANCOURT*
Demandado: *MARIA ELIDA ZAPATA GONZALEZ y otros*
Radicado: *76-622-31-03-001-2018-00092-00*

Roldanillo Valle, abril 29 de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Analizar la posibilidad de aplazar la audiencia de inspección judicial que se encuentra programada para el 30 de abril de 2021, a las 8:30 A.M.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Dentro del presente proceso se encuentra programada para el día 30 de abril de 2021, a las 8:30 A.M., audiencia de Inspección Judicial.

Pues bien, dada la emergencia sanitaria que se suscita por la pandemia COVID 19, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, expidió el Decreto N° 1-17-0449 de fecha 26 de abril de 2021, a través del cual se decreta el toque de queda en todo el territorio del Departamento del Valle del Cauca, a partir de las 10 de la noche del día jueves 29 de abril de 2021, hasta las 05:00 A.M., del domingo 02 de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace imperioso APLAZAR la audiencia anteriormente mencionada y se REPROGRAMA la misma para el próximo 10 de mayo de los cursantes mes y año, fecha en que originalmente se encontraba programada la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

Así las cosas, una vez se lleve a cabo la Inspección Judicial en esa misma diligencia se fijará la fecha y la hora a realizarse la prevista en el artículo 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de Inspección Judicial, que se encuentra programada para el día 30 de abril de 2021, a las 8:30 A.M.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia de Inspección Judicial para el próximo 10 de mayo de 2021. prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

TERCERO: Una vez se lleve a cabo la audiencia indicada en el numeral anterior, en ese mismo acto se fijará fecha y hora para la de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.

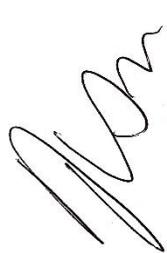
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

ESTADO CIVIL No. 019

Hoy, 30 de abril de 2021 se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria